



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DECLARACIÓN N° 319/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.342-HC 059-2.023 Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental la 1° Edición de Jornadas Deportivas de la Escuela N° 4-228 Ing. Eugenio Izsaky.

Que con la realización de estas jornadas se persigue la consecución de una serie de valores sociales y personales, como son, el respeto, la colaboración, la convivencia, amistad, respeto por las normas, compañerismo, aceptación de los resultados, no primando el resultado deportivo y sí la participación y la diversión.

y;

CONSIDERANDO: Que en el año 2.009 nace la Escuela sin nombre, para dar continuidad a la escolarización obligatoria creada como EGB3 en la Escuela N° 1-718 Nicolas Bustos Dávila; En ese momento con una la matrícula ochenta (80) alumnos.

Que en el año 2.012 se determina como Escuela Técnica con Modalidad en Bienes y Servicios, Orientación Electromecánica; actualmente, las actividades funcionan en un local alquilado en la calle Napoleón Uriburu N° 963.

Que la matrícula fue creciendo progresivamente hasta llegar a contar en la actualidad con 248 alumnos, capacidad máxima que brinda el edificio y un taller adaptado para que los alumnos puedan desarrollar las habilidades referidas a Carpintería, Ajuste, Hojalatería, Electricidad, Soldadura, Torno Convencional y CNC entre otras.

Que destacando que sus egresados obtienen en la actualidad el Título de Técnico Profesional en Mantenimiento e Instalaciones Electromecánicas, siendo requeridos en diferentes empresas del medio para iniciarse laboralmente debido a su conocimientos teóricos y prácticos calificados. En este momento hay egresados que se encuentran trabajando en diferentes empresas como son Edemsa, Observatorio Pierre Auger, Metalúrgica Tassaroli de San Rafael, entre otras.

Que durante este año se concretará el sueño de realizar las Primeras Jornadas Deportivas centrándose en la idea de que el Deporte y la Actividad Física, no solo nos brinda beneficios fisiológicos orgánicos, funcionales y corporales sino también suma en gran medida a desarrollar las relaciones sociales interpersonales y la firme pertenencia de los alumnos a la institución.

Que las Escuelas que serán partícipe son: PS-208 Instituto Secundario Malargüe; PS -164 Diocesano San José, Escuela N° 4-018 “Manuel N. Savio”; Escuela N° 4-190 “James Cronin”; Escuela N° 4- 191 “Dr. Hugo Pierini”.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que los equipos de los establecimientos educativos mencionados competirán en los siguientes deportes: Vóley, masculino y femenino - Básquet, masculino y femenino - Fútbol, masculino y femenino.

Que las Jornadas Deportivas son parte de un Proyecto Institucional, las cuales aparecerán en el Plan Anual de las Semanas Deportivas de las diferentes Escuelas Secundarias de Malargüe y se llevará a cabo en el Centro Cultural y Deportivo Municipal Malal-Hue.

Que la actividad física motivada por las Instituciones Educativas del Departamento de Malargüe contribuye al desarrollo físico, social y educativo de los jóvenes, fomentando la autoconfianza, la interacción e integración.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental Educativo, Deportivo y Social la *1º Edición de Jornadas Deportivas* realizadas por la Escuela N° 4-228 Técnica Electromecánica “Ingeniero Eugenio Izsaky”, a realizarse los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Hacer entrega de un Reconocimiento por parte del Honorable Concejo Deliberante durante la realización de dichas Jornadas Deportivas

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente pieza legal a:

- Legisladoras Provinciales del Cuarto Distrito Electoral.
- Directivos de la Escuela N° 4 -228 Ing. Eugenio Izsaky.
- Subdelegada Administrativa Dirección General de Escuelas.
- Supervisión de Educación Media, Dirección General de Escuelas.
- Coordinación de Deportes de Alto Rendimiento – Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DIAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"